

VINCULACIONES ENTRE
EL ESTADO HONDUREÑO
Y EL
ENCLAVE ECONOMICO

Oswaldo Cazanga Moncada



INTRODUCCION

El tema objeto de este breve trabajo, las vinculaciones entre el Estado hondureño y el enclave, ya no es nuevo para el ámbito de los estudios sociales centroamericanos. Es sabido que el enclave es la forma más onerosa que puede adoptar la inversión extranjera para el desarrollo armónico y la soberanía del país que la recibe.

Por esto mismo siempre resulta interesante la búsqueda de nuevos antecedentes que permitan confirmar ciertas hipótesis, o sobre los materiales

recogidos por otros investigadores e intentar nuevas interpretaciones.

La metodología propuesta consiste en examinar las concesiones o contratos mediante los cuales las empresas extranjeras desarrollan sus actividades, así como las políticas fiscales que se les aplican.

La hipótesis de trabajo que proponemos puede enunciarse así: El carácter y la naturaleza de las concesiones celebradas entre un Estado y una empresa extranjera, en la historia latinoamericana ha dependido de la capacidad negociadora de ese Estado y, esto a su vez, ha dependido de la existencia de una burguesía más o menos desarrollada.

I. REFERENCIAS TEÓRICAS

El Estado es la forma institucional que adopta la dominación de una clase sobre otras en las sociedades escindidas en clases. En el capitalismo el Estado es el dominio institucionalizado de la burguesía sobre las otras clases. No nos alargaremos fundamentando estas afirmaciones, ya que sólo nos interesa plantearlas como un recurso para desarrollar el marco teórico de nuestro trabajo acerca de las vinculaciones entre el Estado nacional hondureño y el enclave extranjero.

A partir de las tesis de Heinz Rüdolf Sónntag y Héctor Valecillos, expuestas en **El Estado en el capitalismo contemporáneo**, nos parece necesario precisar el objeto de nuestro estudio: el Estado hondureño. Precisarle en sus orígenes y en las vicisitudes de su desarrollo para postular enseguida sus características específicas.

Así las cosas, no nos queda otro recurso que empezar por una aproximación al concepto de Estado a la luz de uno de los estudios elaborados últimamente.

Si se acepta la definición de Estado en el capitalismo, deberíamos señalar que así como hay un capitalismo desarrollado y un capitalismo subdesarrollado, así también es posible reconocer un Estado para el primero y un Estado para el segundo. Si reemplazamos los términos desarrollados y subdesarrollados por metropolitano o central y periférico o marginal, respectivamente, tendríamos que una teoría del Estado se abocará al estudio de dos realidades distintas. El Estado capitalista metropolitano y el Estado capitalista periférico.

“El capitalismo desarrollado y el capitalismo subdesarrollado son dos casos especiales del modo de producción capitalista, como tales están unidos entre sí, en la medida en que están supeditados a leyes generales. No obstante cada caso especial genera sus contradicciones específicas que diferencian su dinámica de la del otro caso especial. Las leyes del desenvolvimiento del modo de producción adquieren por lo tanto en cada uno de sus dos casos especiales formas específicas de operar”. (Sónntag y Valecillos. **Op. cit.** Pág. 145).

¿Qué es lo específico en el capitalismo de la

periferia?, Sónntag se contesta *“la forma especial de la acumulación y de la reproducción ampliada del capital”*.

Los países llamados periféricos son, casi sin excepción, excolonias de países europeos y formaron con ellos una unidad. En esta unidad la acumulación de capital era unitaria. El capital acumulado revertía en su mayor parte a la economía de la “madre patria”, la que separaba una pequeña parte para reproducir los niveles sociopolíticos de la colonia.

La particularidad de esta economía colonial se caracterizaba por la coexistencia de formas de trabajos o relaciones de producción contemporáneas a las de la madre patria y de formas anteriores a éstas. Aparte de esta acumulación originaria, en el estricto sentido de la palabra, la colonia contribuía con lo que podría llamarse “acumulación primitiva”, a la aglomeración de dinero y su conversión en capital en los países colonizadores. Si bien es cierto que resulta casi imposible hablar de acumulación en el contexto económico colonial, si se puede afirmar que el proceso de acumulación en el sistema metrópoli-colonia estaba libre de contradicciones y que la acumulación era unidireccional.

A partir de la Revolución Industrial la acumulación tomó un rasgo meramente capitalista; la dependencia de América Latina de España y Portugal se convirtió en dependencia sólo política, ya que sus economías se convirtieron, a su vez, en periféricas de otras economías más desarrolladas (Inglaterra y Francia). De este modo la unidad metrópoli-colonia que se observa hasta el siglo XVIII se rompe, lo que se manifiesta en una acentuación de las explotaciones coloniales. (Téngase presente las tesis de John Lynch. **Las revoluciones hispanoamericanas: 1808-1826**).

Cuando en el caso de América Latina, ésta consigue su independencia política, se constituye en una formación social propia. Esto significa, por una parte, que la explotación hasta entonces impuesta desde fuera, debe ahora ser organizada internamente, a pesar de que la economía permanece en su estructura estrechamente unida al poder colonial anterior o a un nuevo centro económico. Estas circunstancias originan una nueva forma de acumulación y reproducción ampliada que es, por así decir-

lo, bidireccional. Por un lado, se continúa acumulando capital para la economía dominante (o economías dominantes), es decir, se continúa transfiriendo a las metrópolis las ganancias producidas por una elevada tasa de plusvalía, y, por otra parte, debe iniciarse un proceso de acumulación interna y reproducción ampliada de capital destinado al sustentamiento y a la expansión interna de las formaciones sociales propias, aunque en su volumen sea muy poco apreciable.

Las dificultades con que las nuevas formaciones tropiezan para desarrollar esta acumulación y reproducción ampliada de carácter bidireccional se reflejan en las vicisitudes por las que atraviesa la organización, en ellas, del poder político, es decir, del Estado. La historia de la constitución del Estado en Latinoamérica nos puede entregar lo específico que el proceso ha tenido en cada uno de estos países. Las dificultades para construir una institucionalidad que uniera a las distintas clases y grupos sociales se vio, desde sus inicios, entorpecida por la incapacidad de las economías para entregar plusvalía en esa doble dirección. Tal vez la consecuencia más importante de esto sea la debilidad de los grupos dominantes, que para conservar esa situación, han debido a través de la historia pactar con grupos de intereses extranjeros, enajenando así sus propias posibilidades de desarrollo autónomo y las de la nación en general. Nos parece que estas afirmaciones concuerdan sólidamente en el caso hondureño.

La estructura de clases, que resulta de esta condición del capitalismo, se caracteriza, entre otras cosas, por la complejidad de las clases dominantes, puesto que las diferentes modalidades que resultan de la bidireccionalidad de la relación capital, genera sectores y grupos bien delimitados, como son los ejecutivos extranjeros, sectores comerciales vinculados con el capital extranjero, sectores agrarios dependientes de la economía de enclave (bananeros nacionales), sectores agro-exportadores nacionales, etc. Cualquiera de estas fracciones de la clase dominante puede ejercer hegemonía dentro del conjunto en la medida que la particularidad de la bidireccionalidad de la relación capital se lo permita. Cuando esa bidireccionalidad se articula, a través del capital industrial competitivo, la hegemonía la ejerce la fracción de clase que se basa en él. En fin, si la bidireccionalidad se articula de manera distinta en diferentes fases del subdesarrollo y den-

tro de cada una de las formaciones sociales, no resulta posible hablar de una clase dominante homogénea, como a propósito de la burguesía.

Sónntag y Valecillos, en este análisis de la estructura de clase en una formación social periférica, examinan, asimismo, los sectores intermedios, pero nosotros esta parte la obviaremos a objeto de no alargar demasiado el trabajo y además porque no interesa directamente a nuestro objetivo. Por otra parte, la heterogeneidad estructural de las relaciones de producción originadas en la bidireccionalidad de la relación capital significa también una heterogeneidad en las formas de creación y realización de plusvalía, lo que acarrea una gran complejidad de las clases dominadas.

El concepto marxista de modo de producción implica el reconocimiento de una acción recíproca de sus esferas, económica, política e ideológica. Ellas se relacionan dialécticamente unas con otras de tal manera que todo lo que le sucede a una afecta a las otras dos. Esta relación no es, por supuesto, mecánica, pero en un modo de producción lo determinante es lo económico, es decir, en última instancia es lo económico lo que determina, *“en la medida en que se asigna a tal o cual instancia el papel dominante”* (Sónntag y Valecillos. **Op. cit.** Pág. 161). En el modo de producción capitalista estas tres esferas se relacionan de tal manera que lo político tiene una cierta autonomía de lo económico. Esto es lo que ocurre si se examina la relación entre base y superestructura en el capitalismo desarrollado. En el modo de producción capitalista subdesarrollado esta relación entre las esferas económica, política e ideológica es distinta. *“El nivel económico del capitalismo subdesarrollado está castrado, por así decirlo, en su autonomía, porque está desde siempre sometido y determinado por la acumulación de capital a escala mundial”* (Sónntag y Valecillos. **Op. cit.** Pág. 163). Esta dependencia reduce el poder de lo económico y asigna a lo político el papel dominante en la manera como funciona el conjunto del modo de producción. Resulta fácil comprender que lo ideológico en el subdesarrollo está fuertemente influenciado por lo político y que ambos, están sometidos a la influencia externa, es decir, son dependientes. *“Las estructuras políticas, lo que se llama superestructura política de un modo de producción y de una formación social, constituyen el poder institucionalizado del Estado”*

(Nicolás Paulantzas. **Poder político y clases sociales**. Citado por Sónntag y Valecillos. *Op. cit.* Pág. 169).

En el capitalismo desarrollado la sociedad se basa en los procesos autosostenidos de la producción y distribución de bienes materiales, vale decir, en una economía que obedece a sus propias leyes y a la dinámica generada por ella misma. La esfera política no necesita intervenir permanentemente o ser el nivel dominante, puesto que la legitimación ha sido internalizada en los integrantes de la estructura, es decir, los grupos sociales, las clases sociales y en los propios individuos. Lo político, en última instancia el Estado, interviene sólo en caso de crisis.

En cambio, en el capitalismo periférico, como la economía es incapaz de autosostenerse, por el hecho de ser dependiente, el Estado, es decir, la superestructura política del modo de producción y de la formación social, debe estar continuamente actuando para asegurar su funcionamiento y responder a la falta de homogeneidad de la clase dominante. Esto significa que el Estado del capitalismo periférico es más débil que el Estado capitalista desarrollado. Significa que es un Estado anormal, que constantemente vive situaciones de excepción, para legitimar, justamente, sus continuas intervenciones en la vida económica de la sociedad.

El estudio de la historia política de esta categoría de países se enfrenta así a una conjunción de problemas altamente complejos; las luchas por el poder adoptan formas variadísimas porque variados son los grupos que participan en ellas; las clases sociales deben ser estudiadas cuidadosamente, las relaciones que se dan al interior de la clase dominante son sumamente fluidas, ya que sus intereses económicos deben adaptarse continuamente a las necesidades del enclave; los partidos políticos y, en fin, toda la institucionalidad del Estado son realidades amorfas que, creemos, deben ser estudiadas como realidades singulares.

II. RELACIONES DEL ESTADO Y EL ENCLAVE EN HONDURAS

Como todas las historias políticas de nuestros países, la de Honduras se inicia con una constitución política y se caracteriza asimismo por la fre-

cuencia con que son reemplazadas. La primera constitución hondureña data de 1825 y fue seguida por los textos de 1831, 1839, 1848, 1865, 1873, 1880, 1894, 1924 y 1936, considerando sólo las que caen en el período estudiado.

Manuel Fraga Iribarne, conocido político e intelectual español, en el prólogo a **Las Constituciones de Honduras**, de Luis Mariñas Otero, Ediciones Cultura Hispánica, asevera que en este país "*se consolida primero la sociedad que el Estado*". El Estado, de acuerdo a cómo lo entendemos, prácticamente tiene vigencia sólo a partir de 1876. Lo que hubo antes fueron administraciones sin un verdadero respaldo político otorgado por un grupo económico capaz de actuar como clase dominante y por eso es que son constantemente derribados por caudillos de fracciones regionales, o de carácter económico. En 1876 se hace con el gobierno un grupo económico bastante débil, que es puesto en el poder por las armas del gobierno de Guatemala, y que abre el país a la inversión norteamericana.



En 1876 asume el poder Marco Aurelio Soto, apoyado abiertamente por el dictador guatemalteco Justo Rufino Barrios, e inicia un proceso de reformas administrativas y políticas tendientes a favorecer el desarrollo capitalista del país. Presidente de facto, M.A. Soto se hace elegir constitucionalmente en 1877. Para la realización de sus vastos proyectos, entrega el cargo de Secretario General del Despacho Gubernativo a Ramón Rosa, quien al igual que él había desempeñado cargos importantes en el gobierno de Barrios. Con sentido pragmático y conscientes de que la base del éxito de su propósito de crear la institucionalidad del Estado residía en la capacidad del gobierno para proveerse de fondos, orientan sus principales esfuerzos a la organización de una administración pública capaz de percibir y administrar los impuestos que el Estado pueda imponer.

Para lo anterior se dieron a la tarea de redactar y promulgar la constitución de 1880, que servirá de base a todas las constituciones que se dicten en el futuro. En ellas se deja establecido, como deber del Estado, el fomento de la agricultura, la industria y en general la actividad económica, en un contexto más de despotismo ilustrado que de liberalismo. Con las disposiciones de ordenamiento administrativo e impositivo, el gobierno consigue ciertos éxitos y el país entra en un período de tranquilidad política. La ocurrencia de estos hechos en Honduras son coincidentes con la expansión imperialista de Europa y de Estados Unidos. La necesidad de los países metropolitanos de hacer inversiones en ultramar y, en el caso de Estados Unidos, de ejercer hegemonía en toda la región antillana y centroamericana, en una línea con sus intereses geopolíticos, es coincidente con el deseo del gobierno hondureño de modernizar a su sociedad e incorporar su economía al mercado mundial. El resultado va a ser el enclave, que al revés de lo que pensaron estos estadistas, sólo servirá para frustrar las posibilidades del desarrollo de una economía autosustentada (y por lo tanto, la estructuración de un verdadero Estado Nacional).

El aumento de la capacidad económica del mundo provoca una gran demanda de artículos suntuarios y de este modo muchos países de América Latina se vinculan al mercado mundial (como "economías de sobremesa", con base en el azúcar, bananos, tabaco, etc.*

III. EL ENCLAVE MINERO

Las necesidades de oro de la economía capitalista mundial hacen que los inversionistas norteamericanos busquen y exploten el oro y la plata de Honduras. El país había sido en el período colonial un importante productor del metal y durante el siglo XIX, a pesar de una serie de problemas técnicos que debe superar y a la falta de capitales, esta minería produce cantidades relativamente apreciables de estos minerales. Los yacimientos de Guayabillos, en la región de Yuscarán, producen hacia 1820 alrededor de \$ 2.000.000.00 de la época. Más tarde, esta mina es cerrada y reabierta por un minero inglés de apellido Bénnet, el que logra reiniciar la explotación de la mina, construyendo una serie de obras para resguardarla, con mineros traídos de Inglaterra. La mina alcanza así una buena productividad que se mantiene durante un cierto tiempo. Después de esto la minería como actividad económica de exportación pierde toda importancia. La reforma liberal de Soto la devolverá a la actualidad, con base en una política de abierto y pleno apoyo al capital norteamericano. Con base en las disposiciones de la constitución de 1880, que en el artículo 25 dice: *"El Estado proveerá todo lo conducente al bienestar y adelanto del país, fomentando el progreso de la agricultura, de la industria y del comercio; de la inmigración, de la colonización de tierras desiertas y de la construcción de caminos y ferrocarriles, de plantamiento de nuevas industrias y del establecimiento de instituciones de crédito; de la importación de capitales extranjeros, y de la explotación y canalización de los ríos y lagos, por medio de leyes protectoras de estos fines, y de concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo"*. El propio presidente y su ministro de guerra entablan conversaciones con Wáshington Valentine, hombre de negocios de Nueva York, para la organización de una empresa que inicie la explotación y explotación de yacimientos de oro y plata en Honduras.

De este modo se constituye en Estados Unidos la Rosario Mining Company, con un capital de un millón y medio de pesos oro (\$ 1.500.000), divi-

* GARCIA, Jorge Mario. "La constitucionalización del régimen de partidos políticos en Centroamérica". En *Estudios Centroamericanos*. N.º. 2. 1974.

dido en 150.000 acciones que se cotizan en 1880, en la Bolsa de Nueva York, a diez pesos oro cada una. El presidente Soto, que previamente había comprado terrenos en San Juancito, cerca de Tegucigalpa, los ofrece a la compañía y recibe por ellos acciones de la nueva empresa. La Rosario además recibe una ventajosa concesión por veinte años para explorar y explotar metales preciosos. En 1882 la empresa distribuye sus primeros dividendos.

Hubo otras explotaciones mineras en el país, a cargo de empresas norteamericanas y francesas. Entre las primeras vale mencionar a la Yuscarán Mining Company, a la que se le otorga, asimismo, una amplia concesión. Las principales dificultades de esta compañía se relacionan con la carencia de caminos. El Estado se cree obligado a colaborar con la empresa y construye, al costo de mil pesos, un camino que conecta el mineral a la carretera que une San Lorenzo con Tegucigalpa. Con este verdadero aporte del Estado, la Yuscarán consigue un desarrollo casi similar al de la Rosario. Las actividades de estas empresas a pesar de la magnitud de sus inversiones, y de operar enteramente como empresas capitalistas, no producen efectos importantes sobre el resto de la economía hondureña, debido a que se constituyen como enclaves.

De este cuadro podemos derivar la importancia que tiene ya la minería, que representa un 55,16 % del total, frente al banano, que a pesar que tiene un relativo desarrollo representa sólo un

23,86 %. En el rubro de otras exportaciones, se incluye ganado, tabaco, aguardiente y madera, y representa un 20,98 % y siendo el aporte del sector nacional a las exportaciones del país. El proceso de concentración que se produce en las economías capitalistas a fines del siglo pasado hace de la Rosario, por circunstancias ya conocidas, virtualmente el monopolio minero de Honduras. Los privilegios otorgados a este monopolio por el Estado abarcan exoneraciones de impuestos sobre el capital, las rentas y propiedades, franquicias aduaneras para importación de maquinaria y equipo, y aun de productos para el comisariato y la libre exportación de productos y utilidades. Para 1888 la compañía ha acumulado una exportación que vale tres millones de dólares y ha distribuido dividendos por un valor equivalente al 10 % de esa cantidad.

En un folleto titulado **Somero análisis de algunos problemas sociales de Honduras**, escrito por el licenciado Ramón E. Cruz, publicado por los Talleres Tipográficos Nacionales de Tegucigalpa en 1948, se puede leer respecto a los efectos de las concesiones hechas a la Rosario Mining Co., lo siguiente: *“Desde la administración del Dr. Soto, ha estado en explotación la ‘Honduras Rosario Mining Co.’, la mina en San Juancito a siete leguas de la Capital. Este importante mineral posee enormes yacimientos de plata y en menor escala de oro. Según datos publicados por la Directiva de la Compañía en Nueva York, poco antes de estallar la Segunda Guerra Mundial, las ganancias líquidas repartidas a*

VALOR Y COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES. HONDURAS. 1888-89

Producción Minera:		2,266.515.04	95.16
Broza Mineral	39.344.64		
Oro Acuñado	5.844.12		
Oro en Pasta	13.720.00		
Oro en Polvo	2.000.00		
Plata Acuñada	465.822.78		
Plata en Pasta	1,739.783.50		
Bananos:		930.539.00	23.86
Otras Exportaciones:		861.399.35	20.98
Total		4,108.453.39	100.00
Exportación Minera		\$ 2,266.515.04	100.00
Exportación de Plata		2,205.606.28	97.30
Exportaciones Totales 1888-89		4,108.453.39	100.00
Exportaciones de Plata		2,205.606.28	53.70

Fuente: Cuadro elaborado sobre la base de las cifras del Primer Anuario Estadístico de Antonio R. Vallejo. Páginas 290-293. Tegucigalpa, Honduras, 1893; Víctor Meza y Héctor López, las inversiones extranjeras en Honduras antes del Mercado Común Centroamericano. Tegucigalpa. Economía Política No. 6. 1973: 54.



los accionistas subieron al 40 0/o. Por el contrario, las ganancias obtenidas por el gobierno de Honduras y la renta repartida a los trabajadores del país han sido sumamente pequeñas, casi podríamos decir nulas (. . .) y la realidad es que la explotación no sólo no ha favorecido la economía nacional, sino que en muchos aspectos ha perjudicado el desarrollo social por la carencia de protección al elemento trabajador, con la secuela correspondiente de enfermedades profesionales, principalmente tuberculosis, debido a los métodos inadecuados usados en la extracción de los minerales, a la alimentación deficiente, a la duración de las jornadas de trabajo, etc.”, y más adelante este licenciado, que escribe sobre los problemas sociales de su país, juzga el papel del capital extranjero invertido en él: “Es justo que el capital extranjero invertido en un país tenga la protección adecuada de la ley y retire la renta a que tiene derecho. Pero no es equitativo que se reserve todas las ganancias y que el país que provee los yacimientos y la fuerza de trabajo se conforme con una renta ínfima que en ninguna forma compensa los males que apuntamos anteriormente”.

IV. EL ENCLAVE BANANERO

A través del banano, Honduras se incorpora al grupo de países de economías de sobremesa, o sea los que exportan azúcar, frutas, tabacos y licores, para las sociedades industriales*.

La comercialización del banano producido en las islas de la Bahía se inicia hacia el año 1860. Un tal míster Oteri, comerciante en frutas de Nueva Orleans, fleta el barco *E. B. Ward Jr.* y lleva bananas de las islas. Al parecer sus utilidades fueron muy satisfactorias ya que al poco tiempo empezó a operar una flota de barcos de poco tonelaje llamada *Oteri Pioneer Line*** . Fueron muchos los agricultores del país que se dedican entonces al cultivo de la fruta, dependiendo de las posibilidades de comercialización. Este aspecto estaba asegurado puesto que des-

* GARCIA, Jorge Mario. *Op. cit.*

** LAINEZ, Vilma y MEZA, Víctor. “El enclave bananero en la historia de Honduras”. En *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Universidad de Costa Rica. 1974.

pués de la Guerra Civil, Estados Unidos reanuda su desarrollo económico y las condiciones de vida de su población mejoran sustancialmente, constituyéndose en un enorme mercado para las frutas centroamericanas. En 1876 los norteamericanos pagan por un banano diez centavos de dólar.

En 1885 Lorenzo Dow Báker, capitán de barco que desde 1870 comerciaba con el banano de Jamaica, se asocia con Andrew Preston y constituyen la Boston Fruit Company. A medida que los norteamericanos aumentan su consumo, los agricultores centroamericanos intensifican su producción. Encontraban ya dificultades para su desarrollo, tales como la falta de vías de transportes y las argucias de que se valen los compradores para rebajar los precios de la fruta.

En el año 1893 el presidente Policarpo Bonilla dicta el decreto N^o. 30, que obligaba a las compañías compradoras a recibir la fruta en tierra. Según este decreto los exportadores debían pagar dos centavos por racimo, para atender a la educación primaria y para financiar el desarrollo de líneas de vapores.

De esta manera la producción de bananos en manos de productores nacionales siguió creciendo y en 1893 se exportaban 1.400.853 racimos y para 1898 la exportación subió a 1.701.693 racimos. La incapacidad de los nacionales para resolver el problema del importe a los centros consumidores va a cambiar radicalmente las condiciones de producción del banano y la importancia de la actividad para el desarrollo de un grupo agroexportador nacional se verá frustrada. Serán reemplazados por el enclave bananero. En 1899, coincidiendo con el término de la guerra de la independencia en Cuba, se inició el proceso de las concesiones bananeras. Ese año los hermanos Félix, José y Lucas Vaccaro, italianos, nacionalizados norteamericanos, obtienen del gobierno de Honduras una concesión para el cultivo y la exportación de bananos en territorio hondureño. Para 1900 se encontraba ya en actividad la plantación del Valle del Aguán. El rápido crecimiento de la empresa lleva a los hermanos a comprender que las dificultades del transporte terrestre les pueden resultar fatales para el negocio y se empeñan, por cierto con éxito, en obtener del gobierno una concesión para canalizar las desembocaduras de los ríos Salado y El Porvenir y construir

canales artificiales. En agosto de 1904 se promulga el decreto N^o. 45 que concedía lo solicitado por espacio de diez años. La parte concesionaria adquiría el derecho de construir un tranvía a vapor que comunicara las fincas ubicadas entre el río Salado y Zacate y las inmediatas a El Porvenir con una extensión de cinco a diez millas; se le concedía de la misma manera el uso libre y gratuito de una faja de terreno de treinta pies de ancho, así como las extensiones que fuesen necesarias para la construcción de estaciones, bodegas, plataformas, edificios para la conservación de la fruta, etc. Al vencer los diez años de la concesión, los empresarios podrían disponer libremente de todo el material fijo y rodante del tranvía.

Para el año 1905, los hermanos Vaccaro utilizaban ya un ferrocarril de siete a ocho millas que llegaba hasta la propia ciudad de La Ceiba. Posteriormente adquieren el ferrocarril que administraba la Tropical Timber Company, también norteamericana.

A esta concesión original se le hacen modificaciones posteriormente y los hermanos serán autorizados para prolongar el ferrocarril desde La Ceiba a Yoro, en el departamento del mismo nombre y además para la construcción de un muelle. La parte concesionaria administraría dicho ferrocarril y muelle por noventa y nueve años. Quedaba exenta del pago de todo tipo de impuestos fiscales o municipales por todo lo necesario para la construcción de las obras mencionadas, autorizada para importar libre el pago de derechos aduaneros y de todo impuesto fiscal y municipal, *establecido o por establecerse*, todo lo que se necesitase para la construcción, equipamiento, mantenimiento, administración y funcionamiento del ferrocarril, ramales y dependencias. Como si estos privilegios fueran pocos, los empresarios reciben en usufructo, por setenta y cinco años, doscientas cincuenta hectáreas por cada kilómetro de ferrocarril construido en la línea principal, y ciento veinticinco hectáreas por cada seis kilómetros construidos en los ramales. En febrero de 1908 se inauguró el tramo del ferrocarril desde La Ceiba a la aldea de El Salado, sobre una distancia de cuarenta kilómetros. Es decir, en esa fecha la empresa de los hermanos Vaccaro tenía bajo explotación 10.000 hectáreas de tierra, concedidas como estímulo a la construcción del ferrocarril. En estas condiciones se dedicaron a obtener el monopolio de la producción y la compra de bananos.

En los años siguientes las concesiones fueron objeto de numerosos cambios, siempre para beneficiar a los concesionarios. En 1919 se dicta el Decreto N^{ro}. 117, que estableció nuevas concesiones y acuerdos. El ferrocarril debía extenderse desde Puerto Arturo hasta Yoro, quedando autorizado el concesionario para construir un ramal hasta la Bahía de Hizopo, donde debía construir un muelle para el atraque de las embarcaciones bananeras. Para la construcción, explotación y conservación del ferrocarril la empresa estaba autorizada para: hacer uso gratis de las maderas explotadas en territorios nacionales, exceptuando las maderas preciosas y árboles útiles, hacer uso de la roca, piedra, cal, etc., de terrenos nacionales y ejidales, libre uso de las aguas de ríos o corrientes naturales adyacentes cincuenta kilómetros al ferrocarril, libre uso del carbón o petróleo que se descubran en la faja de cincuenta kilómetros a cada lado del ferrocarril, uso gratuito de los terrenos nacionales a fin de construir estaciones, talleres, bodegas, etc., y el derecho a construir y mantener para su servicio cualquier tipo de comunicación rápida. El Estado percibiría la mitad del producto líquido del muelle a construirse, 0,015 oro americano por racimo de banano exportado por el ferrocarril y muelle construido y a la municipalidad de la región de donde se exportara el banano le sería entregado 0,0075 oro. Estos pagos no debían ser aumentados durante el período que durara el contrato. En adelante el espíritu empresarial y la debilidad del Estado hondureño, los llevan a diversificar sus actividades, que van desde el cultivo del banano a la fabricación de cerveza, de jabón, de manteca, el cultivo del algodón, etc. Con esto se liquidan las expectativas de los pequeños productores nacionales y se debilita, como consecuencia, el grupo dominante, esto es, el Estado; el que para sobrevivir deberá continuar con su política de concesiones. En cierto modo podría pensarse que los Vaccaro terminaron por constituir un Estado dentro del Estado nacional hondureño.

Paralelamente a las concesiones entregadas a los hermanos Vaccaro, en 1902, el Estado hondureño entregó al norteamericano Fréderik Streich cinco mil hectáreas en arrendamiento, por veinticinco años, en la costa de Omoa, en ambas riberas del río Cuyamel. El Estado liberó también al empresario del pago de toda clase de impuestos por importación de equipos, ganado y toda clase de mercancías que estimara necesarias para el cultivo y comerciali-

zación de su producción, así como para el establecimiento de una planta eléctrica. Podía, también, el concesionario establecer cualquier tipo de comunicación para atender a sus propias necesidades, como asimismo para vender servicio a particulares. Además, importar mano de obra, con tal que no fuesen chinos, coolíes o negros. Streich tiene importancia en este proceso de concesiones, porque es el segundo beneficiado con ellas, después de los hermanos Vaccaro y porque su concesión demuestra ya la unidad entre bananos y ferrocarril, toda vez que construye y explota rápidamente uno de cinco millas de extensión, lo que le permite dedicarse a la compra de frutas a los pequeños productores nacionales para complementar su producción propia. Posteriormente, Streich, incapaz de afrontar la competencia, deberá traspasar su concesión al "Rey del Banano", Samuel Zemurray.

Samuel Zemurray fue el típico capitán de industrias, que durante el proceso expansionista de Estados Unidos preside las inversiones norteamericanas en las economías periféricas de América Latina. Convencido de la legitimidad de las utilidades que pueden obtenerse en América, se dio a la tarea de organizar una empresa que le permitiera intervenir en los negocios bananeros. A partir de una pequeña empresa para la distribución de bananos de segunda clase en los pueblos vecinos de Nueva Orleans, este emigrante besarabiano obtiene el apoyo de la United Fruit Co., que controla la distribución de la fruta en Estados Unidos, para adquirir las concesiones que había obtenido Streich. Dueño Zemurray de estas ventajosas concesiones, no sólo continúa distribuyendo fruta sino que se dedica a producirla por cuenta propia en las tierras que ahora puede explotar directamente. En esta empresa, llamada Hubbard-Zemurray Co., la United Fruit Co., poseía el sesenta por ciento de las acciones.

En 1907, temerosa de un fracaso de la empresa de Zemurray, retira sus capitales. La compañía supera las dificultades y libre de la presencia de la UFCO, Zemurray organiza la Cuyamel Fruit Co., con un capital de cinco millones de dólares, hacia 1911. Para nuestro propósito de mostrar las vinculaciones entre enclave y Estado, resulta conveniente hacer un alto, para dar una ojeada a la situación política del Estado hondureño; como consecuencia de la debilidad y de la heterogeneidad de la clase dominante, las luchas por el control de la embrio-

naria institucionalidad se hacen más intensas. Las distintas fracciones recurren a todas las maniobras para triunfar. En 1910 es presidente del país Miguel R. Dávila y afronta una fuerte crisis económica derivada en parte del pago de la deuda externa, asumida para construir el ferrocarril nacional y cuya historia es realmente pintoresca si al mismo tiempo no tuviera ribetes vergonzosos. Carente de capacidad para imponer contribuciones internas, dada la debilidad del Estado, el presidente Dávila había tratado de convenir un préstamo con banqueros norteamericanos. Como garantía los prestamistas habían obtenido que el gobierno de Dávila comprometiera, para el servicio de la deuda, los ingresos aduaneros, los que serían supervisados y recaudados por una especie de inspector que debía ser de la confianza de Estados Unidos. Por supuesto esto levantó una ola de "nacionalismo", que será liderado por el general Manuel Bonilla, quien ya había sido presidente y derrocado en 1907. Bonilla busca el financiamiento de su campaña para evitar la enajenación de la dignidad nacional con Zemurray. En 1910 el yate Hornet de propiedad de Zemurray traslada a revolucionarios hasta Honduras, algunos mercenarios y armamento para organizar algunas montoneras. En 1911 el triunfante Bonilla ocupa de nuevo la silla presidencial, dispuesto a sacrificarse por Honduras y por. . . Zemurray.

Encontramos en la obra de Edmundo Valadés, **Los contratos del Diablo**, un documento referente a la época en que estos hechos ocurren. Se trata de una comunicación de un gobernador político al Presidente de la República, Dávila, que nos evita tener que hacer otra clase de comentarios sobre lo que significó en la historia de Honduras la intromisión de los intereses económicos del enclave en las cuestiones propiamente políticas del país, por una parte, y por otra, el concepto que tienen del Estado y de la nación, estos representantes de los grupos dominantes. Este es el documento en cuestión: "*Desde hace algún tiempo supo el gobierno que el general Manuel Bonilla para conseguir dinero a fin de preparar esta última guerra contra su patria se había comprometido a dar el monopolio de la exportación de banano en la costa norte a The United Fruit Company. Esta noticia por lo alarmente se creyó al principio que sería una de tantas bolas que echa a rodar diariamente la prensa americana. Sin embargo el hecho es completamente cierto, según se ve en el telegrama que dice:*

"San Pedro Sula. 19 de II de 1911

Sr. Presidente

Hace unos pocos días llegó a Puerto Cortés un agente de la United Fruit Co. a recibir nuestro ferrocarril comprometido por el general Bonilla como una de las recompensas al apoyo monetario recibido del trust. El Superintendente se negó a entregarlo. Ayer se recibió de Washington un cablegrama indicando que los finqueros y negociantes de esta zona levanten protesta y pidan que no se permita que el ferrocarril pase al trust. Aquí se está verificando porque todos comprenden que eso sería el rápido aniquilamiento de esta rica sección del país. Ya días se habla de este compromiso del general Bonilla, pero nadie lo creía por lo grave que es. Ahora que se conoce plenamente ha causado aquí intensa alarma. Su Affmo. M.F. Barahona" (La Gaceta. 28 de febrero de 1911). En abril de 1912 el flamante gobierno de Manuel Bonilla, impuesto a Honduras por Zemurray y la UFCO, entregó al Vicepresidente de la Cuyamel Fruit Co. y hombre de confianza de Zemurray, H. V. Rolston, una concesión para construir un ferrocarril y cultivar una plantación en la región del Puerto de Tela, departamento de Atlántida. En junio de ese mismo año, Rolston traspasó a su amigo y jefe, Zemurray, estas concesiones y un año más tarde éste las vende a la Tela Roibrood Co., subsidiaria de la United Fruit Co., facilitando de este modo la penetración del trust en el territorio hondureño.

Las concesiones otorgadas a Zemurray irán más allá de las que se relacionan directamente con el banano. Por el Decreto 111, de 1916, se le concedió por un período de cincuenta años la facultad para exportar libremente productos naturales y maderas, excepción de las tintóreas y preciosas, trementina y productos extraídos de la madera manufacturada, minerales y broza de toda clase, artículos manufacturados que fueran transportados por el ferrocarril, que el concesionario debía prolongar hasta la ciudad de Copán, y como siempre, se le concedió la libre importación de maquinaria y equipo destinados al establecimiento de futuras industrias y a la construcción del ferrocarril; el uso de las maderas de terrenos nacionales o ejidales, para el mantenimiento del ferrocarril y el uso de cal, piedras, arena, etc., que se encontraran en dichos terrenos. A pesar de la semejanza con otras

concesiones anteriores queremos llamar la atención al hecho de que de ésta se puede desprender un cierto intento del Estado por interesar al inversionista en el desarrollo industrial del país, cosa, a nuestro juicio, lejos aún de los intereses económicos norteamericanos.

En 1918 se le otorgó a Zemurray la concesión para construir el ramal del ferrocarril del interior de Puerto Cortés hasta Mata de Guineo y para construir un muelle. La explotación del ferrocarril se le otorgaba al concesionario por setenta y cinco años y se le permitía el uso del ferrocarril nacional a condición de que construyera cinco kilómetros anualmente y mediante el pago de quinientos pesos oro anuales por cada kilómetro. Por su parte el gobierno se reservaba la administración del muelle, por lo que se comprometía a entregar al empresario el 25 % de lo recaudado en la aduana hasta amortizar el costo total del muelle. Por cierto, todos estos privilegios se complementan con la autorización para importar maquinaria y equipo libre de todo derecho aduanero, establecido o por establecerse.

En 1920 el gobierno de Honduras finalmente entregó, mediante un contrato para su explotación, el ferrocarril nacional a la Compañía Agrícola de Sula, a cambio de un crédito por un millón de dólares. La Compañía Agrícola de Sula era una subsidiaria de la Cuyamel Fruit, y por lo tanto el ferrocarril nacional, que tanto le había costado construir al Estado hondureño, pasaba a manos del señor Zemurray. Este vende en 1929 su empresa a la United Fruit Co. con todas sus concesiones, privilegios y derechos, de tal modo que el Estado se encuentra a partir de esa fecha siendo deudor del gran trust. La administración del ferrocarril, por Zemurray y por la UFCO, tenderá a mantener el Estado atado a ellos por la deuda. Sólo después de una serie de incidentes y problemas la deuda fue dada por cancelada en 1951. Resulta altamente ilustrativo del carácter de las vinculaciones entre Estado y enclave en Honduras el comentario que hace Jorge Callejos en su estudio *Miseria y despojo en Centroamérica*, y que incluyen en su trabajo varias veces citado, Vilma Laínez y Víctor Meza: "*Haciendo números se llega a la siguiente conclusión: los datos anteriores revelan que la producción líquida del Ferrocarril era de ochenta mil dólares anuales, que multiplicados por 31 años que lo retuvo en su país y poder, arrojan la suma de dos millones,*

tos sesenta y seis mil dólares, que se embolsó la empresa; y si a esto se agrega el millón que se hizo pagar por su préstamo primitivo, se demuestra que obtuvo ella, en total tres millones seiscientos sesenta y seis mil dólares. En otras palabras, pagó el raquítico Estado hondureño reparaciones del ferrocarril, que ningún provecho le reportaron y más de dos veces la cantidad recibida en préstamos".

El rush de los negocios desatado en Wall Street pasaba por encima de toda consideración moral y política. A continuación transcribimos una carta de H.V. Rolston, el vicepresidente de la Cuyamel Fruit Co., de fecha 20 de julio de 1920, dirigida al señor Luis Melara, de San Pedro Sula y seguramente un ejecutivo nativo de la empresa, que nos parece de antología:

"Te envío este pliego de instrucciones, su portador Sam Cariuther; asimismo recibirás de él, una caja que contiene un valioso obsequio que el viejo manda para que se le entregue a doña Anita.

Prepárate el discurso. Ya se imaginará la Reina Victoria a su superior. Es posible deslumbrarla.

Me hace ver en todo esto el método de dureza siempre recomendado por Pémberton, y el judío Lazarus. ¿No crees tú lo mismo? Desean conservar su pedestal inmovible, es mi idea.

1º— Para que nuestros grandes sacrificios, y nuestras cuantiosas inversiones no hayan sido hechas en vano, debemos adquirir y apoderarnos de tantos territorios de la nación, como de particulares, y de todas las riquezas que nos permita nuestra capacidad adquisitiva, y nuestro poder de absorción.

2º— Debemos propender al enriquecimiento de nuestra empresa y obtener todas las posibilidades que nos ofrezcan nuevos campos de explotación. En fin, debemos obtener todas las tierras, que a nuestros intereses estratégicos, se hagan aparecer como deseables, que garanticen nuestro futuro desenvolvimiento y desarrollo agrícola, incrementando nuestro poder económico.

3º— Debemos obtener contratos implacables, de tal manera que nadie pueda sustentar competencia, ni en el futuro lejano; a fin de cualquiera otra



empresa que se estableciere y pudiera desarrollarse, tenga nuestro control y se adapte a nuestros principios establecidos.

4º— Debemos obtener concesiones, privilegios, franquicias, abrogación de impuestos aduaneros, exoneraciones de toda carga pública, de gravámenes, y de todos aquellos impuestos y obligaciones que mermen nuestras utilidades y de nuestros asociados. Debemos erigirnos una situación privilegiada, a fin de imponer nuestra filosofía comercial y nuestra defensa económica.

5º— Es indispensable cultivar la imaginación de estos pueblos avasallados, atraerlos a la idea de nuestro engrandecimiento y de una manera general, a políticos y mandones que debemos utilizar. La observación y estudio cuidadoso, nos permite asegurar que este pueblo envilecido por el alcohol, es asimilable para lo que se le necesite y destine; es en nuestro interés preocuparnos porque se dobleguen a nuestro exclusivo beneficio, generalmente, éstos como aquéllos, no tienen convicciones, carácter y menos patriotismo; y sólo ansían cargos y dignidades, que una vez en ellos, nosotros se los haríamos más apetitosos.

6º— Estos hombres no deben actuar por su propia iniciativa, deben actuar en el sentido de los factores determinantes, y a nuestro control inmediato.

7º— Debemos separar a nuestros amigos que han estado a nuestro servicio, que consideremos envilecidos por su lealtad, pues tarde o temprano nos traicionarían, alejarlos sin que se sientan ofendidos, y tratarlos con alguna deferencia; pero no servirnos más de ellos. Tenemos necesidad sí de su país, de sus recursos naturales, de sus costas y puertos, que poco a poco debemos adquirir.

8º— De una manera general, todas las palabras y pensamientos, deben dar vueltas en torno de estas palabras: poderío, bienestar material, campos de trabajo, disciplina y método. Hay que proceder con sutileza, no exponiéndonos a ninguna idea que nos señale o justifique nuestra pretensión dominadora. Nada de acción bienhechora ni consideraciones, en resumen, ningún aliento generoso. Si nuestros proyectos terminasen mal, tomaríamos una nueva orientación, nos haríamos más modestos, más sencillos, más simpáticos, y quizá buenos.

9º— Debemos producir un desgarramiento en la incipiente economía de este país para aumentar sus dificultades, y se faciliten nuestros propósitos. Debemos prolongar su vida trágica, tormentosa y revolucionaria; el viento sólo debe soplar a nuestras velas, y sus aguas humedecer no más que nuestras quillas.

10º— Estamos, pues en el punto de partida, tú conoces mejor los hombres que yo. A su llegada te mostraré una lista de las tierras que debemos de obtener, si posible, de inmediato; debemos parar a Goodel en "El Bográn State", vamos a forjarnos un plan bien estudiado para su desarrollo.

Nos veremos

(f) H. V. Rolston"

Publicado por primera vez en la revista *Vanguardia* del 20 de octubre de 1949, en San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., y esta versión, transcrita del diario *El Día*, publicada el lunes 26 de mayo de 1975, en Tegucigalpa, D.C., Honduras, C.A.

V. LA UNITED FRUIT EN HONDURAS

Como hemos señalado ya, Zemurray vendió en 1913, a la United Fruit Co., la concesión otorgada por el gobierno hondureño, para dedicarse al

cultivo del banano y construir un ferrocarril en la costa norte del país, en el puerto de Tela. La compradora en realidad fue la Tela Railroad Co., una subsidiaria de la United. Paralelamente, a través de otra subsidiaria, la Trujillo Railroad Co., la UFCO adquirió la concesión, que el gobierno de Manuel Bonilla había entregado a Víctor Camoss. Los términos de estos contratos son similares a los vistos y por lo tanto no vale la pena repetirlos; libertad para exportar todo e importar lo que se necesite, libre de todo derecho aduanero, establecido o por establecerse.

Los autores ya mencionados, Laínez y Meza, citan textualmente a Képner y Soothill para describir los progresos de la empresa en Honduras; señalan estos autores que en 1914, un año después de la compra de las concesiones de Tela y Trujillo, las tierras bajo cultivo por la empresa eran unos quince mil acres, o sea más o menos la mitad de sus plantaciones en Guatemala y Panamá y un tercio de sus cultivos en Costa Rica.

En 1924, las compañías ferroviarias, Tela y Trujillo, estaban en pleno desarrollo y las tierras de la empresa eran a la fecha unos ochenta y siete mil acres, o sea tres veces la extensión de sus cultivos en Colombia y Guatemala y cinco veces sus cultivos en Panamá y Costa Rica. Honduras se había transformado en el paraíso de los accionistas de la UFCO.

¿Qué consecuencias tuvo esto para el desarrollo del Estado hondureño? Ya hemos dicho que la

búsqueda de los capitales extranjeros por países económicamente débiles, como Honduras, tuvo como consecuencia impedir el desarrollo de un grupo nacional con capacidad económica para actuar como clase dominante, al margen del enclave. El Estado hondureño, a nuestro juicio, al no sustentarse en un grupo o en varios grupos de cierta fortaleza económica y con cierta homogeneidad, va a constituirse en función del enclave y para el enclave.

En 1918 el setenta y cinco por ciento de las plantaciones existentes en el país pertenecían directa o indirectamente a empresarios extranjeros. Estas empresas se dedican a múltiples actividades, además del cultivo y exportación del banano. Poseen plantaciones de caña de azúcar, ingenios, fábricas de cerveza, jabón, manteca, ferrocarriles, flotas de embarcaciones, telégrafos, etc. Se dedican al comercio detallista mediante los comisariatos. Importan grandes cantidades de mercaderías desde Estados Unidos, eximidas en cantidades apreciables de los derechos aduaneros.

Las actividades de estas empresas, en la medida en que son más poderosas, limitan todas las posibilidades de competencia por parte de productores nacionales. El enclave en Honduras, a partir de 1920, es el árbitro que decide todas las cuestiones importantes del Estado.

El cuadro siguiente nos muestra el significado de las exoneraciones con que se favorecía a las empresas en sus importaciones:

DERECHOS DISPENSADOS POR IMPORTACION.
(Millones pesos plata)

EMPRESAS	1913	1914	1917	1920	1921	1923	1924	1925
	1914	1915	1918	1921	1922	1924	1925	1926
Cuyamel Fruit Co.	0.5	0.6	0.4	1.9	8.0	0.6	0.6	0.6
Tela RR. Co.	1.0	—	0.9	1.1	2.0	3.4	3.4	1.9
United Fruit Co.	0.1	(*)	—	—	—	—	—	—
Trujillo RR. Co.	0.1	0.3	0.5	—	2.3	4.0	4.0	3.3
Honduras Sugar and Distilling Co.	—	0.3	0.2	0.1	0.1	0.1	—	—
Vaccaro Bros. Co.	1.2	1.4	2.9	1.1	—	—	—	—
Standard Fruit Co.	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguan Valley Co.	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	2.9	2.6	4.9	16.5	10.3	10.2	—	8.8

Resulta claro que esta política favoreció en forma creciente a las empresas. Se nos ocurre pensar que esto será o está en relación directa al desarrollo del poderío de ellas y a la dependencia cada vez mayor del Estado.

El cuadro que insertamos a continuación, tomado también de Laínez y Meza, muestra una comparación de las rentas del Estado y el valor de las exenciones para los años de 1913 a 1918. Resalta de inmediato el hecho de que las exenciones para el período significan un promedio de 67,4 % de las rentas del Estado, a pesar que en este mismo período el gobierno tiene muy serias dificultades siquiera para atender sus obligaciones primarias con la sociedad. Era presidente en esos años don Francisco Bertrand, quien en su mensaje al Congreso Nacional en 1918, le prevenía que *“de seguir el movimiento rentístico bajo contrarios auspicios será de imperiosa necesidad verificar prudentes economías, y tomar todas las medidas que pongan al país al abrigo de onerosos compromisos y de futuras y graves complicaciones”*.

En el año 1926 el gobierno tenía una deuda interna de siete millones setecientos sesenta y tres mil pesos y sesenta y cuatro céntimos.

El 93 % de esta deuda se les debía a las compañías extranjeras, distribuido así:

Standard Fruit Company	\$ 120.696.19
Cuyamel Fruit Company	174.656.26
Tela y Trujillo Company	644.783.30
N. Y. and Honduras Rosario Mining Company	18.636.84
Samuel Zemurray (Ferrocarri1 Nacional)	3.000.000.00
Santos Soto	500.000.00

Ese mismo año este Estado endeudado, hasta decir basta, exoneró a sus propios acreedores de impuestos de aduana y otros por un total de ocho millones ochocientos mil pesos.

Esta situación de dependencia absoluta del Es-

Año	Renta del Estado	Exenciones	%
1913-14	5.9	2.9	49,1
1914-15	5.1	2.6	51,0
1917-18	4.8	4.9	102,1

tado respecto al enclave se agudiza en períodos de crisis, como ocurrió en 1929, ya que las empresas obligan al gobierno a tomar medidas para protegerlas, lo que acentúa estos rasgos de dependencia del Estado. En estos casos toma éste la función abierta de gendarme de los intereses del enclave. En 1928 una huelga de trabajadores bananeros termina con la matanza de cuatrocientos de ellos. La crisis de 1929 que afecta profundamente la sociedad hondureña es transitada por el gobierno dictatorial de Tiburcio Carías Andino, quien en el mensaje presidencial de 1933, al Congreso Nacional, después de una de las peores represiones pidió al pueblo solidaridad de clases y declaraba enfáticamente que *“es necesario que el pueblo hondureño comprenda de una vez por todas que su futuro destino depende de la paz interior y de la cooperación internacional con los Estados Unidos de América, si desea vivir libre y tranquilo”*.

Durante los años que se mantuvo en el poder Carías Andino, vivió en San José de Costa Rica un exiliado hondureño, S. Hernández y Hernández. En 1948 en los talleres de La Nación S.A. se publicó un estudio preparado por él. Reúne una serie de información estadística referente al valor de las exportaciones e importaciones, al valor de las exenciones otorgadas a las empresas extranjeras, etc.

Incluimos tres de estos cuadros que nos parecen pertinentes para mostrar las vinculaciones entre el Estado y enclave.

El primero muestra el volumen del valor de las importaciones, expresadas en lempiras, organizadas por años, desde 1932 a 1947. Llamamos la atención acerca del hecho de que sumadas las importaciones de las categorías, concesiones y libres suman más del 50 % del valor total de las importaciones nacionales. El cuadro número dos entrega el valor de las importaciones liberadas por concesiones. En la última columna se expresan en lempiras el valor de los derechos de aduana e impuestos dispensados.

Las conclusiones conducen a lo mismo. Los beneficios enormes que reciben o se hacen otorgar las empresas. Si el Estado hubiera tenido la capacidad para proceder con alguna independencia, habría podido fácilmente orientar estos recursos hacia un verdadero desarrollo.

CUADRO No. 1. VOLUMEN DEL VALOR DE LAS IMPORTACIONES EXPRESADO EN LEMPIRAS, MONEDA NACIONAL

Años económicos	Gravadas	Concesiones	Libres	Total
1932* a 1933	7.166.178.62	3.399.825.36	2.009.122.86	12.575.126.84
1933 a 1934	8.644.851.96	5.749.091.84	2.370.225.00	16.764.168.80
1934 a 1935	10.095.141.50	5.945.714.24	3.130.583.94	19.171.439.68
1935 a 1936	7.409.280.02	6.823.550.26	3.213.430.14	17.446.260.42
1936 a 1937	9.361.037.34	7.800.935.84	3.605.569.40	20.774.542.58
1937 a 1938	7.378.681.84	7.651.181.14	3.905.884.58	18.935.747.56
1938 a 1939	8.385.366.34	7.947.990.26	3.073.297.82	19.406.654.42
1939 a 1940	8.708.866.84	8.372.791.20	3.088.480.66	20.170.138.76
1940 a 1941	7.711.091.26	9.712.604.24	3.085.773.98	20.509.469.48
1941 a 1942	9.171.768.54	9.554.559.82	3.586.597.88	22.312.926.24
1942 a 1943	8.848.604.44	4.879.711.00	6.790.369.10	20.518.684.54
1943 a 1944	10.860.359.26	7.253.544.30	8.582.111.22	26.696.014.78
1944 a 1945	12.420.611.07	9.506.630.86	8.467.730.88	30.394.972.81
1945 a 1946	15.191.934.68	14.079.794.96	9.879.805.64	39.151.535.28
1946 a 1947	26.606.804.28	18.959.731.10	13.294.061.26	58.860.596.64

* De este año corresponden seis meses al doctor Mejía Colindres y seis meses al señor general Carías Andino.



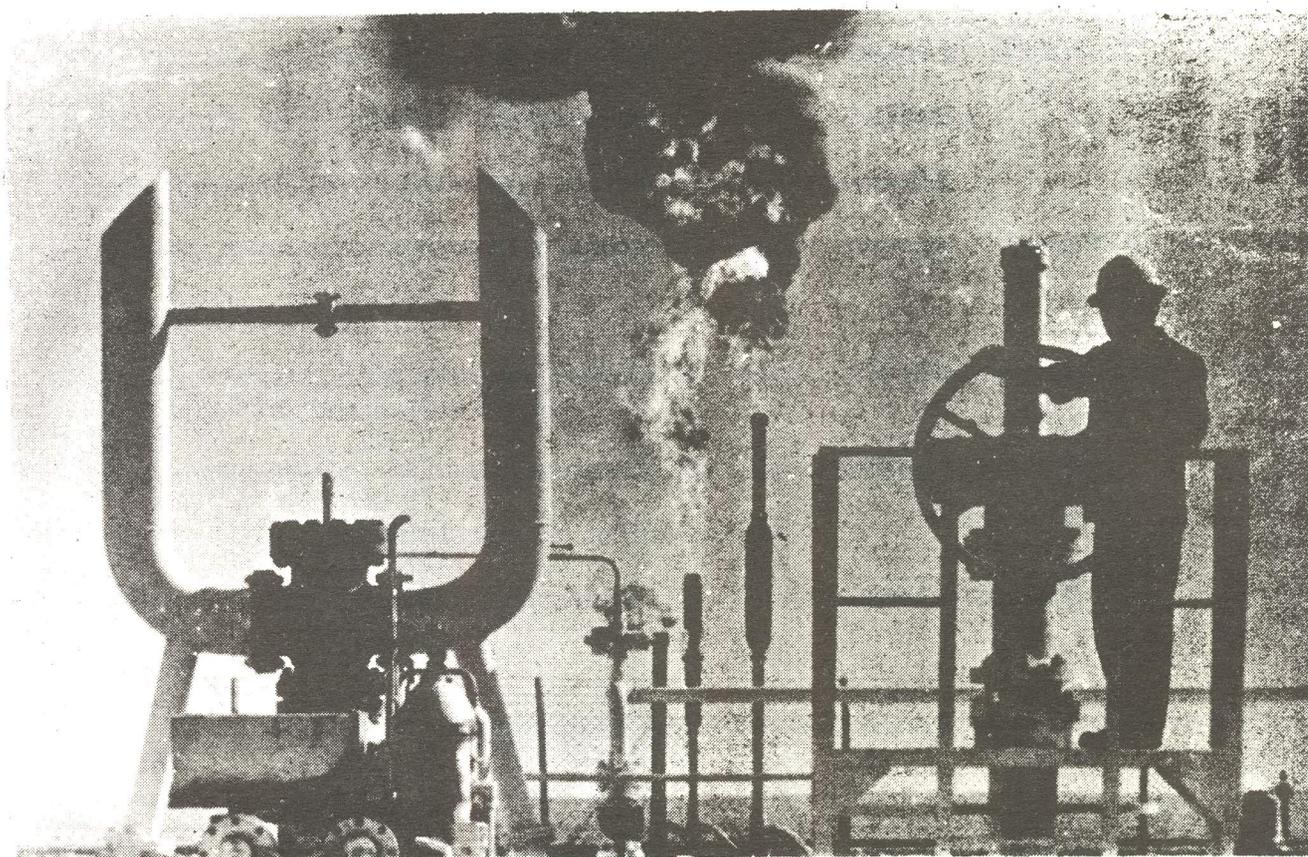
CUADRO No. 2. IMPORTACIONES LIBRES POR CONCESIONES

Años económicos	Peso en kilos	Valor en lempiras. Moneda nacional	Derechos de aduana e impuestos dispensados
1932 a 1933	— —	3.399.825.36	* 21.797.499.96
1933 a 1934	193.380.912	5.749.091.84	23.130.674.42
1934 a 1935	172.190.302	5.945.714.24	9.340.466.44
1935 a 1936	159.393.396	6.823.550.26	8.855.293.11
1936 a 1937	154.556.340	7.800.935.84	10.276.958.14
1937 a 1938	129.749.736	7.651.181.14	11.586.460.17
1938 a 1939	147.697.536	7.947.990.26	11.930.264.83
1939 a 1940	146.121.229	8.372.791.26	11.679.720.45
1940 a 1941	155.631.887	9.712.604.25	13.759.147.75
1941 a 1942	148.940.980	9.554.559.82	12.860.521.21
1942 a 1943	48.902.523	4.879.711.00	6.703.901.58
1943 a 1944	98.385.349	7.253.544.30	10.276.958.14
1944 a 1945	107.748.566	9.506.630.86	10.264.289.89
1945 a 1946	153.546.871	14.079.794.96	14.641.324.16
1946 a 1947	166.087.891	18.959.731.10	18.373.753.58

* De este año corresponden seis meses al doctor Mejía Colindres y seis meses al señor general Carías Andino.

**CUADRO No. 3. DETALLE DE LOS CONCESIONARIOS AGRACIADOS CON LA DISPENSACIÓN DE DERECHOS:
QUE PASAN DE LOS L. 100.000.00**

Nombres	Kilos	Valor	Derechos dispensados
Esso Standard Oil Company	1.348.082—	L. 299.179.32	L. 104.278.46
Compañía Industrial Ceiba	826.621—	286.484.76	107.816.44
Molino Central Harinero	867.464—	208.015.02	189,334.39
Tabacalera Hondureña S.A.	155.894—	216.067.62	353.773.22
Molino Nacional Harina	1.820.194—	375.371.02	364.546.98
New York, Rosario, M. G. C ^o	3.115.981—	1.347.079.76	1.031.003.19
Standard Fruit & S. S. C ^o	38.515.757—	4.572.534.64	2.898.322.06
Tela Rail Road Company	115.633.765—	10.085.878.80	12.981.063.95
—Que no llegan a L. 100.000	3.804.133—	1.569.120.16	343.616.89
TOTALES	166.087.891—	L. 18.959.731.10	L. 18.373.753.58



BIBLIOGRAFIA

- BERTRAND, Francisco. Presidente constitucional de Honduras. Mensaje dirigido al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1918. Tipografía Nacional. Tegucigalpa. s/f.
- CARIAS Andino, Tiburcio. Mensaje presidencial correspondiente a 1933.
- CARIAS Reyes, Marcos. **Consideraciones sobre aspectos históricos y sociales de Honduras.**
- CRUZ E., Ramón. **Somero análisis de algunos problemas sociales de Honduras.** Talleres Tipográficos Nacionales. Tegucigalpa. pa. 1948.
- DURAN, Rómulo. **Policarpo Bonilla.** Colección de escritos recogidos y ordenados por Rómulo Durán. Tomo III.
- GARCIA L., Jorge Mario. *La constitucionalización del régimen de partidos políticos en Centroamérica.* En **Anuario de Estudios Centroamericanos**. Nº. 2. Universidad de Costa Rica. 1976.
- HERNANDEZ y Hernández. **Los catorce años —14 fiscales— del general Tiburcio Carías Andino.** Imprenta La Nación. San José. Costa Rica. Marzo de 1948.
- LAINEZ, Vilma y MEZA, Víctor. *El enclave bananero en la historia de Honduras.* En **Anuario de Estudios Centroamericanos**. Nº. 1. Universidad de Costa Rica. 1974.
- MARIÑAS Otero, Luis. **Las constituciones de Honduras.** Ediciones Cultura Hispánica. Madrid. 1962.
- MOLINA Chocano, Guillermo. **Estado liberal y desarrollo capitalista en Honduras.** Banco Central de Honduras. Edit. Diseños Off-set. 1976.
- SONNTAG, Heins R. y VALECILLOS, Héctor. **El Estado en el capitalismo contemporáneo.** Edit. Siglo XXI.
- VALADES, Edmundo. **Los contratos del diablo. Las concesiones bananeras en Honduras y Centroamérica.** Editores Asociados S.A. Colección el papalote. Méjico. 1975.